

# Diario Constitucional,

## POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA,

del miercoles 5 de Diciembre de 1821.

S. Pedro Crisologo.

Madrid 5 de octubre

Un correo de gabinete que acaba de llegar de Italia trae noticias positivas del estado en que se halla aquella península, particularmente el reino de Nápolas y el Piemonte. Confirma que reina en aquellos países una fermentacion general que tiene con mucho cuidado al gabinete de Viena.

Por lo que hace al Piemonte tenemos á la vista una carta de Turin del 12 de Septiembre, escrita por persona muy fidedigna, y que entre otras cosas dice lo siguiente.

»Nuestra comision mixta, organizada por el estilo de los tribunales revolucionarios, que inventó el execrable Robespierre, condenó ayer á la pena de horca y á la confiscacion de bienes á otros 23 sugetos, acusados de haber hecho que la guarnicion de la ciudadela de Turin adoptase la Constitucion de España. Uno de los militares comprendidos en esta condenacion en masa ha sido condenado ademas á que se le corte la mano derecha, porque cual otro Horacio Cocles, se presentó denodadamente despreciando su vida para mandar que se echase el puente de la ciudadela, é impedir que se hiciese inutilmente resistencia á la voluntad del pueblo que se hallaba apoyada por el consentimiento unánime de las tropas de la guarnicion.

»En este momento estoy oyendo el sonido lugubre de la campana que anuncia que va á ponerse en egecucion dicha sentencia; pero por fortuna la rabia de nuestros enemigos habrá de contentarse con ultrajar sus estatuas.

»A pesar de la indignacion y del horror que producen semejantes escenas hasta en las almas mas apáticas, no hay nadie que no se haya reido del chasco que acaba de llevar el verdugo de esta capital. Es el caso que este pobre hombre se halló un dia en su casa con el título de caballero gran cruz de la primera orden del estado firmado y sellado con tal propiedad, que no era facil conocer la falsificacion del sello y de las firmas. Acompañaban al título la venera de la orden, y un oficio en que se decia al agraciado que los méritos que estaba contrayendo todos los dias ajusticiando en original ó en efígie á las personas mas distinguidas del reino, le habian adquirido un derecho incontestable al título de nobleza, y que así se presentase inmediatamente en el ministerio de negocios extranjeros, en donde tenían orden para colgarle solemnemente al cuello la venera que se le remitia, luego que hubiese echo el solemne juramento prescripto por los estatutos de la orden. Hasta aqui no tiene nada de particular la aventura; pero lo mas gracioso del caso estuvo en que el verdugo, que es un hombre sencillo, no conoció la burla, y se presentó al instante en el ministerio, dejando abochornados con su presencia á los satélites de la policia austriaca.

»Este hecho prueba en que estado se halla la opinion pública en este pais. La direccion que va tomando es uniforme y terrible, y anuncia un porvenir, cuya vista hace temblar á nuestros cobardes y feroces opresores.

## NOTICIAS NACIONALES.

*Cádiz 30 Setiembre.*

*Plaza de la Constitucion.* No hay cosa que mas incomode á los verdaderos patriotas decia uno, que ver á los liberales de real órden charlar, gritar y recetar mas muertes que la amarilla, cuando los mas de ellos confiesan que eran serviles ahora año y medio.

*Representacion que á propuesta de los procuradores síndicos ha dirijido al Rey el excelentísimo ayuntamiento de esta ciudad.*

*Señor.* El ayuntamiento constitucional de Cádiz, viendo acercarse el momento en que se nombre el consejo de oficiales generales que ha de fallar en la causa que se está formando á los autores y cómplices de los atentados cometidos en esta ciudad los dias 10 y 11 de Marzo del año proximo pasado, cree de su obligacion el acercarse al trono de V. M. para pedirle, que los generales que hayan de desempeñar tan terrible cargo, sean del núm. de aquellos que, teniendo dadas en su noble carrera pruebas irrefragables de integridad y caracter, las reagan dadas posteriormente de una adhesion sincera al sistema constitucional en que vivimos felizmente los españoles. A la ilustracion de V. M. no puede ocultarse cuan conveniente será que tales individuos reúnan aquellas apreciables circunstancias sin las cuales ni la justicia resplandeceria como debe, ni la nacion, que tanto anhela la conclusion de esta causa, esperaria descansadamente el exito de la misma.

Crea V. M., Sr., que lo que motiva esta esposicion es el deseo ardiente de que las leyes sean respetadas, y en especial las que derivan de las eternas de la naturaleza. La seguridad de los pueblos, como el que no se vea ennegrecida otra vez la historia de nuestros felices dias con la narracion de un hecho, que mancharia indudablemente los anales del pueblo menos civilizado, es lo que hace hablar al ayuntamiento en un asunto en que el corazon de V. M. ha mostrado tomar la parte que se merecen las desgracias y la inocencia.

## VARIEDADES.

La sesion de ayer presenta el raro fenomeno de un ministerio que pide á las Cortes la imposicion de nuevos sacrificios al pueblo, por haber sido indolente en el cumplimiento de los decretos que las mismas Cortes sancionaron para evitarlos.

Una protesta tan particular habia necesariamente de suscitar una discusion acalorada, mucho mas cuando á este grave cargo añadia el ministerio el de no manifestar clara y abiertamente la necesidad del sacrificio y los motivos que habian impedido al poder ejecutivo de las leyes el darlas un puntual cumplimiento.

Teniendo nuestros lectores á la vista los discursos de los oradores; dejaremos que cada cual juzgue sobre su fuerza y exactitud, limitandonos á decir que las reconvencciones justas que en los suyos hicieron los señores Calatrava y Gasco, no han sido ni satisfechas ni contestadas.

El ministro de la guerra, contradiendiéndose á cada paso, exagerando por escrito la necesidad de los 10000 hombres, y asegurando de palabra que acaso solo empleará un batallon, prueba demasiado con esta inconsecuencia, que un asunto en que se ventila el interés de tantos ciudadanos, de tantas familias, no ha sido examinado con prolijidad y circunspeccion. He aquí porque creemos que el discurso del Sr. Martinez de la Rosa tiene mas brillantez que solidez porque ¿cómo podrá por perito el gobierno en esta materia y asegurar la confianza del congreso cuando pidiendo como absolutamente precisos 10000 hombres, desmiente esta necesidad reduciendola á 1000 ó 1500?

El ministro de la gobernacion ha alegado méritos para desvanecer cargos, referido servicios cuando se le reconvenia por vicios positivos de la administracion. El de hacienda ha guardado un profundo silencio, y si le ha interrumpido, ha sido para asegurar lo que no cree factible, y para demostrar que el secretario de hacienda es quien puede hablar menos sobre este ramo.

A la verdad no concebimos porque el ministerio haya estrañado que se diga por un diputado respetable que no merecia su confianza: ¿puede merecerla acaso de ningun ciudadano que ame la patria y su prosperidad? ¿Qué nos importa que tal ó cual ministro haya sufrido persecucion por el sistema constitucional, y que el mismo publique y exagere esta persecucion? ¿Deberemos por eso entregarnos al reposo cuando notamos el abatimiento público, la apatia y el cuidado con que se ha dedicado principalmente á buscar para los principales cargos sujetos que solo piensen en sostener á buscar para los principales cargos sujetos que solo piensen en sostener sus pro-

videncias arbitrarias, desentendiéndose, si es necesario, hasta de las libertades del ciudadano?

El *posuimos* del Sr. Romero Alpuente, ha sido traído con oportunidad y nos prueba hasta la evidencia una verdad demasiado conocida, y es que la ignorancia generalmente se acompaña de la presuntuosidad. Decir que podemos mantener 10000 hombres, cuando hay un déficit exorbitante como el que matemáticamente manifestó el Sr. Calatrava, es seguir la misma táctica que decía, tengo en mi mano el hilo de esta trama, cuando los facciosos desolaban por do quiera el estado. Pero estas aserciones vagas no hacen mas que desengañar aun á los mas ilusos sobre la nulidad de un ministerio que nada sabe, ni á nada aspira mas que á conservar sus sillas como si pudieran conservarse contra el voto y opinion general que á gritos les manifiestan su absoluta imposibilidad de ocuparles.

Las cortes han accedido á la propuesta del ministerio, pero á poco que se reflexione se conocerá que los padres de la patria facilitándole todos los medios imaginables, cuantos propone, quieren dejar á las cortes futuras espedito el camino para exigirle la responsabilidad sin que pueda hallar un medio de eludirlo. ¿De otro modo como las cortes se hubieran desentendido de que se habia dejado de cumplir una ley, y que no se satisfacian ni en el todo, ni en la parte los fuertes argumentos que hicieron ilustres diputados; y que nada valian las razones que espuso el Sr. Sanchez Salvador para disculpar que no se hubiese ejecutado en cuatro meses lo que el mismo gobierno convino en que podia hacerse en dos? Apelar á las distancias, á los correos, á los trámites ordinarios de las oficinas, es mas bien una ironía que una defensa del ministerio y por talle tendríamos, si no conociésemos que el Sr. Sanchez Salvador hablaba necesariamente con interés cuando producía todos estos incidentes que jamas deben admitirse como razones.

El Sr. Soucho tomó la palabra, y le agradecemos el que deshiciese una equivocacion nacida del deseo de hallar inculpable á un ministerio cuya defensa acreditaria al mismo orador romano. Valencia, Madrid, la península toda, jamas resisten á las leyes: si hay obstaculos en unas para realizarlas tan oportunamente como en otras; será defecto de las provincias ó del gobierno que los ve y no los remueve? Con un ministerio indolente, siempre vacilante, jamas resuelto, las leyes

3  
mas fáciles encuentran en tiempo imientos y la operacion mas sencilla es en sus manos un laberinto en que no se encuentra la salida jamas.

NO TICIAS PARTICULARES DE PALMA.

ÓRDEN DE LA PLAZA.=Servicio para el 5.

Gefe de dia el teniente coronel D. José Solves: visita de hospital y poivicion el capitán D. Joaquin Lauzá: parada y lazaretos, artillería, milicia activa, nacional y la compañía auxiliar, dando esta compañía las patrullas.

El Sr. capitán general ha recibido del Sr. ministro de la guerra la real orden cuyo tenor es el siguiente:—El REY se ha servido dirigirme el decreto siguiente:—D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: "Las Cortes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre la aplicacion de los artículos 75, 76 y 77 del decreto orgánico del Ejército al Cuerpo de Ingenieros, han aprobado: 1.º Que en lugar del Capitan de que habla el artículo 75 se componga la Junta del Director Subinspector, Gefes y Capitan mas antiguo de los que tengan su destino en cada Direccion ó Comandancia de Ingenieros: 2.º Que en los mismos términos se componga la Junta de que habla el artículo 76 del Director ó Comandante de Ingenieros de la provincia y demas Gefes que sirvan en ella: 3.º Que el Director Subinspector sea el que con el Gefe de Estado mayor y Comandante general del distrito compongan la Junta de que trata el artículo 77. Madrid 29 de Octubre de 1821.=Francisco Martínez de la Rosa, Presidente.=Diego Medrano, Diputado Secretario.=Fermin Gil de Linares, Diputado Secretario." Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.=En S. Lorenzo á 5 de Noviembre de 1821.=A D. Estanislao Salvador."

Lo que se hace saber en la orden de este dia, para conocimiento é inteligencia de los individuos de esta guarnicion y demás á quienes compete.=El sargento mayor interino.=  
*Valentin Terrers.*

En 20 de Setiembre proximo consulté al ministerio de hacienda sobre las ventajas y ahorros que proporcionaría el suprimir totalmente la impresion de las letras de cambio, sustituyendo en lugar del escudo de armas reales y de la viñeta esplicativa de la cantidad, precio y clase de la letra, un timbre en seco, en que se reuna todo esto, de forma que solo conste la letra de dos timbres, á saber: el uno con el busto del Rey, igual al que se ha usado hasta aqui, y el otro segun modelo que acompañé, colocados para mayor visualidad y seguridad, á los dos angulos de la linea superior de cada letra, y suprimiendo tambien la circunstancia de espresarse el año; pues no siendo esencial para nada, se evita el tener que recoger, conducir, é inutilizar las letras sobrantes del año, y el hacer troqueles nuevos en cada uno. Y con fecha 7o del corriente he recibido la real resolucion que sigue. = He dado cuenta al Rey del oficio de V. S. de 20 de Setiembre último en que propone un nuevo método de hacer las letras de cambio con sencillez, y con economía y utilidad de los consumidores, suprimiendo su impresion, y sustituyendo en lugar del escudo de las reales armas y de la viñeta esplicativa de la cantidad, precio y clase de la letra, un timbre en seco, en que se reuna todo esto con arreglo al modelo que V. S. acompaña á su citado oficio. S. M. enterado de todo se ha servido aprobar cuanto V. S. propone relativamente á este punto. = Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y noticia del público, esperando se servirá darme aviso de su recibo. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1821. = Juan Angel Caamaño. = Sr. Intendente de Mallorca. = Palma. = Por mandado del Sr. Intendente. = Romualdo Galban Secretario.

## SALUD PÚBLICA.

Estado que comprende los enfermos existentes en el lazareto sucio de Jesus y en el de observacion de Cal-Ardiaca de los entrados en ellos, convalcientes, muertos y curados, hoy dia de la fecha, segun resulta de los partes que han dado los facultativos respectivos.

## Lazareto sucio de Jesus.

	Homb.	Mug.	Niñ.
Enfermos del dia anterior	5	7	3
ENTRADOS.			
De Palma.	0	0	0
De su término.	0	0	0
Del lazareto de observacion.	0	1	0
Total....	5	8	3
Muertos.	0	2	0
Quedan.	5	6	3
Curados.	1	2	0
Quedan existentes.	4	4	3

## Lazareto de observacion de Cal Ardiaca.

Enfermos del dia anterior.	42.
Entrados procedentes de Palma.	2.
Idem de su término.	0.
Total de enfermos.	44.
Convalcientes.	20.
Muertos.	0.
Salidos y curados.	0.
Quedan existentes.	44.

## NOTAS

1ª En esta Ciudad no ha havido ningun muerto de la reynante.

2ª De los 14 enfermos existentes en el lazareto de Jesus hay 7 en la convalcencia.

3ª Los entrados en el hospital de Cal-Ardiaca proceden uno de la Calatrava Manzana 36 y uno de la calle de S. Martin.

Lo que avisa al Público esta Junta Municipal para su inteligencia. Palma 3 de Diciembre de 1821 = Miguel Ignacio Manera, Secretario.

## AVISO.

Una muger viuda sin hijos desea encontrar casa para servir, sabe guisar planchar &c. Darán razon en esta Imprenta.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.